



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 19-65 Edificio Camacol Piso 7
Teléfono: 2435692 - WhatsApp: 3102951368
Correo electrónico: j07lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFICACIÓN POR AVISO JUDICIAL
(ART.292 del C.G.P)

Fecha,

SEÑORES:
DIRECCIÓN:

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA

NUMERO: 11-001-41-05-007-2020-00000-00

DEMANDANTE:
DEMANDADO:

Como quiera que se recibió el día _____, la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P., con el fin de que compareciera a este despacho a notificarse de la demanda, y no procedió de conformidad, nos vimos avocados a enviarle a la misma dirección, este **AVISO**, con el cual le estamos informando del AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA proferido en la fecha _____.

Con lo anterior, le prevengo con la finalidad de que comparezca a este despacho, a recibir notificación personal de dicho auto, a través del correo electrónico j07lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 A.M a 1:00 P.M y 2:00 P.M a 5:00 P.M.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 29 del C.P.T y de la S.S.; y 292 del C.G.P. En caso de que usted no comparezca se procederá conforme al inc. 3 del art 29 del C.P.T y de la S.S, modificado por el artículo 16 de la ley 712 de 2001 designándole un curador para la Litis.

Con el presente, se adjunta copia del auto que admitió la demanda.

NOTA PARA EL SERVICIO POSTAL: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 291 DEL C.G.P DEBERÁ COTEJAR Y SELLAR UNA COPIA DE LA COMUNICACIÓN, Y EXPEDIR CONSTANCIA SOBRE LA ENTREGA EN LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE.

Atentamente,

MONICA YECENIA PERDOMO ROJAS
SECRETARIA